

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP- AJ-12
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA		Página 1 de 3

CIRCULAR EXTERNA No. 027

Fecha: Septiembre 16 de 2026

De: Coordinación Colegiada UAIIN-CRIC

Para: Coordinadores de Sistemas, Sub Componentes, Dinamizadores Orientadores UAIIN – CRIC, Dinamizadores Estudiantes UAIIN – CRIC, Equipos Locales y Zonales de Educación

Asunto: Adicionar Admitidos al tejido de formación de la **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÂÇXHA 2026.**

De acuerdo con el requerimiento territorial de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA presentado a la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC, de fecha quince (15) de septiembre de 2026, con el propósito de que se admita a nueve compañeros al proceso de formación de la LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÂÇXHA 2026, la Universidad en el marco de su autonomía, competencias, procedimientos institucionales y revisada la documentación de inscritos y cruzada con el Sistema de Información Pedagógico y Contable de la UAIIN – CRIC por parte del Subcomponente de Registro Pedagógico, se procede a:

ORIENTAR:

PRIMERO: Admitir y adicionar a nueve (09) compañeros, al proceso de formación de la LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÂÇXHA 2026.” Tejido de formación adscrito al Sistema Educativo Indígena Propio SEIP de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN CRIC los cuales fueron publicados mediante circular 024:

LISTADO DE NUEVOS ADMITIDOS UAIIN – CRIC LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÂÇXHA 2026		
Nº	Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO
66	76.006.954	Lum Dussnamyr Quinto Ipia
67	1.007.458.869	Adriana Cayuy
68	1.007.458.870	Mayer Damian Pontón Cayuy
69	1.061.504.671	Yeferson Andrés Yatacué Casamachin
70	1.062.074.919	Yeny Fernanda Quiscué Poche
71	1.062.075.588	Eeka Juan Diego Pontón Pumba
72	1.062.077.105	Marly Yudena Quintero Gutiérrez
73	1.062.077.643	Nesly Yudena Guitierrez
74	1.062.082.080	Francy Mayeni Vargas Tumbo

SEGUNDO: Los ADMITIDOS al proceso de formación en la LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÂÇXHA 2026, del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC, deberán adelantar el siguiente Proceso de Matrícula al Nivel Introductorio:

a. Matrícula Pedagógica

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1		CÓDIGO: CP-AJ-12
			VERSIÓN: 03
			APROBADO: 19/9/2022
	CIRCULAR EXTERNA		Página 2 de 3

Allegar la documentación requerida y pendiente al Apoyo Pedagógico del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC, con fecha limite al **veinte (20) de septiembre de 2026**, para lo cual deberán comunicarse al siguiente contacto

- ❖ Edynson Andrés Paz – Apoyo Pedagógico LPASA
 Email: edynsonpaz@uaiinpebi-cric.edu.co
secretariaseip@uaiinpebi-cric.edu.co

b. Matrícula Financiera

- Los Dinamizadores Estudiantes que realizan el proceso de Matrícula Pedagógica, deberán solicitar en la oficina del subcomponente contable y financiero UAIIN-CRIC el recibo de pago del nivel introductorio, cuyo valor es de ciento veinte mil pesos colombianos (\$120.000) moneda legal corriente y cancelarlo en el Banco de Bogotá o cualquiera de sus corresponsales en las fechas comprendidas entre la expedición de la presente circular y el **veinte (20) de septiembre de 2026**.
- Los Dinamizadores Estudiantes deberán reportar el **comprobante de pago original** por concepto de Matrícula a la oficina de Cartera de la UAIIN CRIC una vez realizado el pago, sin embargo, **es posible realizar el reporte inicialmente de manera virtual** en los datos de contacto que se detallan más adelante. Es **responsabilidad del Dinamizador Estudiante** hacerlo llegar de manera física a la oficina de Registro Pedagógico para que reposen en su Historia de Vida Pedagógica, por medio del Dinamizador Enlace Pedagógico Territorial.
- Ante cualquier inquietud o dificultad con la **Matrícula Financiera** los Dinamizadores Estudiantes podrán comunicarse con el Área Financiera de la UAIIN CRIC:

- ❖ Email: cartera@uaiinpebi-cric.edu.co
- ❖ N° Celular (WhatsApp): **317 218 20 63**.

Los ADMITIDOS al proceso de formación en la LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÃÇXHA 2026, del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP UAIIN CRIC **que a la fecha del cierre de matrícula no hayan realizado el respectivo trámite de matrícula financiera no podrán seguir en el proceso.**

TERCERO: Los ADMITIDOS al proceso de formación en la **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ARTES Y SABERES ANCESTRALES COHORTE VI - NASA ÇXHÃÇXHA 2026**, del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP UAIIN-CRIC, se incorporan al proceso de formación de conformidad con el requerimiento institucional y territorial correspondiente. En tal sentido, y teniendo en cuenta que el **Encuentro Introductorio**, previsto dentro del cronograma del proceso de formación, se desarrolla del **14 al 20 de septiembre de 2026**, en el **Antiguo Seminario de Minas, Territorio de Talaga, Municipio de Páez Belalcázar**, los dinamizadores

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	
	CÓDIGO: CP-AJ-12	
	VERSIÓN: 03	
	APROBADO: 19/9/2022	
CIRCULAR EXTERNA		Página 3 de 3

estudiantes incluidos mediante la presente circular deberán integrarse a las actividades programadas y atender las orientaciones establecidas para dicho encuentro, de acuerdo con las condiciones y disposiciones definidas por la Universidad.

CUARTO: Los Dinamizadores Estudiantes que presenten adeudos con la UAIIN CRIC por conceptos de matrículas de procesos de formación diferentes al de la presente circular de admitidos, deberán encontrarse a Paz y Salvo antes del cierre de la matrícula financiera del nivel introductorio; es decir antes del **veinte (20) de septiembre de 2026**.

No obstante, se informa a los Dinamizadores estudiantes que su proceso de matrícula, se reportará al Ministerio de Educación Nacional – MEN para la verificación de requisitos de la “Política de Estado de Gratuidad en la Matricula”; en caso de ser beneficiado de dicha política, la UAIIN realizará el proceso de reembolso de dicho valor.

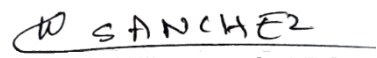
Universitariamente,


YAIID PERLEY BOLAÑOS DIAZ
Representante legal UAIIN – CRIC


HÉCTOR SILVIO PUAMA TOBAR
Consejero mayor UAIIN – CRIC


PEDRO JESÚS CASTAÑO URBANO
Coordinador Político UAIIN – CRIC


LEYER SOCORRO ZEMANATE Q.
Coordinadora Pedagógica UAIIN – CRIC


WILLIAM NELL SÁNCHEZ CASAMACHIN
Coordinador Administrativo UAIIN – CRIC


YETGZIN ANCIZAR PAZ IMBACHI
Coordinador(E) SEIP UAIIN-CRIC

Elaboró: Julián Adolfo Vallejo Moreno - Coordinador Subcomponente de Registro Pedagógico UAIIN-CRIC

Revisó: Omar Andrés Quirá Pizo – Área Jurídica UAIIN-CRIC

Aprobó: Consejería Mayor del CRIC

Copia: archivo Registro Pedagógico